I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA ANTICIPO SRA. ERNA SILVA HINOJOSA

Huépil, Junio 26 del 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº...1006./

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1 publicado en el Diario oficial del 26.07.2006.
- b) La necesidad de comprar en de forma directa 1 cargador para Notebook de Dideco.
- c) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese un anticipo de \$ 40.000, al Sra. Erna Silva Hinojosa, Dideco, por los motivos indicados en la letra b) de los vistos de la letra b.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta del presupuesto municipal vigente.

quipos computacionales, gestión 1,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA) MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Parte
- LHL/FMMV/B/MWC/cll

LUIS MERRERA LARENAS ALCALDE (S)